



DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día **29 de Mayo del 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los funcionarios públicos que a continuación se mencionan, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Javier Guevara Dávila, para emitir el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en el Artículo **41 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en los requerimientos recibidos para realizar un procedimiento de Adjudicación Directa, mismos que se encuentran incluidos en el oficio de referencia 219001150100/OCA/0054, así como la solicitud presentada por el Departamento de Suministro y Control del Abasto para la adquisición de bienes del grupo 010 "Medicamentos". Por lo que derivado de la autorización de la Coordinación de Control del Abasto de Nivel Central a través del Portal de Autorización de Compra de fecha 22 de abril del 2024.

Con fundamento en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a verificar la solvencia de la cotización recibida mediante la Solicitud de Cotización INVMER-070-2024 con número de oficio 218001150100/DABCS/986/2024, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite el siguiente dictamen de asignación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PARTICIPANTE: DISTRIBUIDORA DE FARMACOS Y FRAGANCIAS SA DE CV

No. de partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	U_Med	Cant_Pres	T_Pres	CANTIDAD	MARCA	PAIS	P.U.	IMPORTE
11	010	000	0408	00	00	CLORFENAMINA JARABE CADA MILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML.	ENVASE	60	MILITRO	7,101	CLORFENAMINA GENERICO	MEXICO	16.50	117,166.50
12	030	000	5394	00	03	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: 100ML 60 KCAL - 85 KCAL, ENERGIA: 100ML 250 KJ - 355KJ, VITAMINAS VITAMINA A: 100KCAL 200 U.I. O 60 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL - 600 U.I. O 180 MICROGRAMOS EXPRESADOS EN RETINOL, VITAMINA D: 100KCAL 1 MICROGRAMOS O 40 U.I. - 2.5 MICROGRAMOS O 100 U.I., VITAMINA C (AC. ASCORBICO): 100KCAL 10 MG - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 70 MG, TIAMINA (B1): 100KCAL 60 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 300 MICROGRAMOS, RIBOFLAVINA (B2): 100KCAL 80 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 500 MICROGRAMOS, NIACINA (B3): 100KCAL 300 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 175 MICROGRAMOS, ACIDO FOLICO (B9): 100KCAL 10 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 50 MICROGRAMOS, ACIDO PANTOTENICO (B5): 100KCAL 400 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 2000 MICROGRAMOS, CIANOCOBALAMINA (B12): 100KCAL 0.1 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 1.5 MICROGRAMOS, BIOTINA (H): 100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 10 MICROGRAMOS, VITAMINA	ENVASE	1	ENVASE	28	ALFARE FORMULA PARA LACTANTES	MEXICO	420.00	11,760.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

No de partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	U_Med	Cant_Pres	T_Pres	CANTIDAD	MARCA	PAIS	P.U.	IMPORTE
						K1. 100KCAL 4 MICROGRAMOS - S E NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 27 MICROGRAMOS VITAMINA E (ALFA TOCOFEROLEQUIVALENTE) 100KCAL 0.5 MG - S. E. NSR/100 KCAL EN EL CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERIA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MAS BAJOS. 5 MG. NUTRIMENTOS INORGANICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA) SODIO (NA) 100KCAL 20 MG - 60 MG, POTASIO (K): 100KCAL 60 MG - 180 MG, CLORO (CL): 100KCAL 50 MG - 160 MG, CALCIO (CA). 100KCAL 50 MG - S.E. NSR/100 KCAL 140 MG, FOSFORO (P) 100KCAL 25 MG - S.E. NSR/100 KCAL 100 MG, LA RELACION C.A.P. 100KCAL 1:1 - 2:1, MAGNESIO (MG): 100KCAL 5 MG - S.E. NSR/100 KCAL 15 MG, HIERRO (FE): 100KCAL 1 MG - 2 MG, COLINA: 100KCAL 7 MG - S.E. NSR/100 KCAL 50 MG, MIOINOSITOL (INOSITOL) 100KCAL 4 MG - S.E. NSR/100 KCAL 40 MG, L?CARNITINA (CARNITINA): 100KCAL 1.2 MG - S.E., TAURINA 100KCAL 5.5 MG - 12 MG, YODO (I) 100KCAL 10 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 60 MICROGRAMOS, COBRE (CU) 100KCAL 35 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 120 MICROGRAMOS, CINC (ZN). 100KCAL 0.5 MG - S.E. NSR/100 KCAL 1.5 MG, MANGANESO (MN) 100KCAL 1 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 100 MICROGRAMOS, SELENIO (SE) 100KCAL 1 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 9 MICROGRAMOS, CROMO (CR) **. 100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 10 MICROGRAMOS, MOLIBDENO (MO) **. 100KCAL 1.5 MICROGRAMOS - S.E. NSR/100 KCAL 10 MICROGRAMOS, NUCLEOTIDOS **. 100KCAL 1.9 MG - 16 MG, FUENTE DE PROTEINA (SE DEBE INDICAR EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEINA): NUTRIMENTO PROTEINA HIDROLIZADA DE CASEINA O SUERO: PEPTIDOS 85% O MAS CON MENOS DE 1500 DALTONS: 100KCAL 2.25 G - 3.0 G, LIPIDOS Y ACIDOS GRASOS: GRASAS: 100KCAL 4.4 G - 6 G, ACIDO LINOLEICO. 100KCAL 300 MG - S.E. NSR/100 KCAL 1400 MG, ACIDO ALFA? LINOLENICO: 100KCAL 50 MG - S.E., RELACION ACIDO LINOLEICO/ACIDO ALFALINOLENICO: 100KCAL 5:1 - 15:1, ARA: 100KCAL 7 MG - S.E., DHA: 100KCAL 7 MG - S.E. NSR/100 KCAL 0.5% DE LOS ACIDOS GRASOS, RELACION ARA:DHA: 100KCAL 1:1 - 2:1, TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA: 100KCAL 30% DE LOS ACIDOS GRASOS TOTALES - 65% DE LOS ACIDOS GRASOS TOTALES, HIDRATOS DE CARBONO: HIDRATOS DE CARBONO: 100KCAL 9 G - 14 G, DISPOSICIONES GENERALES. ESTA FORMULACION DEBERA SER LIBRE DE LACTOSA (? 0.1 G/100KCAL) LAS								



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

FOLIOS						Descripción	U_Med	Cant_Pres	T_Pres	CANTIDAD	MARCA	PAIS	P.U.	IMPORTE				
No. de partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION QUE CONTENGAN MAS DE 1.8 G DE PROTEINAS POR CADA 100 KCAL. DEBEN INCREMENTAR EL CONTENIDO DE PIRIDOXINA EN AL MENOS 15 MICROGRAMOS DE PIRIDOXINA POR CADA GRAMO DE PROTEINA ARRIBA DE DICHO VALOR. EN LA FORMULA LISTA PARA SER CONSUMIDA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DESCRITAS EN LA ETIQUETA PARA MEJORAR LA CALIDAD NUTRITIVA DE LAS PROTEINAS, PODRAN AÑADIRSE AMINOACIDOS INDISPENSABLES, UNICAMENTE EN LAS CANTIDADES ESTRUCTAMENTE NECESARIAS, LOS CUALES DEBEN SER EN SU FORMA NATURAL L. ESTA INFORMACION DEBERA EXPRESARSE EN LA FICHA TECNICA EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION SOLO PODRAN AÑADIRSE ALMIDONES NATURALMENTE EXENTOS DE GLUTEN PRECOCIDOS Y/O GELATINIZADOS HASTA UN MAXIMO DE 30% DEL CONTENIDO TOTAL DE HIDRATOS DE CARBONO Y HASTA UN MAXIMO DE 2 G/100 ML. EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION DEBE EVITARSE EL USO DE SACAROSA, ASI COMO LA ADICION DE FRUCTOSA COMO INGREDIENTE, SALVO CUANDO SEA NECESARIO POR JUSTIFICACION TECNOLOGICA EN LAS FORMULAS PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION PODRAN AÑADIRSE OTROS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES NORMALMENTE PRESENTES EN LA LECHE MATERNA O HUMANA EN CANTIDAD SUFICIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL EFECTO NUTRIMENTAL O FISIOLÓGICO DE ESTA, SOBRE LA BASE DE LAS CANTIDADES PRESENTES EN LA LECHE MATERNA Y PARA ASEGURARSE QUE SEA ADECUADO COMO FUENTE UNICA DE LA NUTRICION DEL LACTANTE. SU IDONEIDAD E INOCUIDAD DEBE ESTAR DEMOSTRADA CIENTIFICAMENTE. SE DEBE CONTAR CON EVIDENCIA CIENTIFICA QUE DEMUESTRE LA UTILIDAD DE LOS NUTRIMENTOS/INGREDIENTES OPCIONALES QUE SE UTILICEN Y ESTAR A DISPOSICION DE LA SECRETARIA CUANDO ESTA LO SOLICITE. SI SE AÑADE ACIDO DOCOSAHEXAENOICO (DHA), EL CONTENIDO DE ACIDO ARAQUIDONICO DEBE SER AL MENOS EL MISMO QUE EL DE DHA Y EL CONTENIDO DE ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) NO DEBE EXCEDER EL CONTENIDO DE DHA. LAS INSTITUCIONES PODRAN												

Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat NO327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C. P. 71230, Tel. (351) 5170800, 5171515





DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

No. de partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	U_Med	Cant_Pres	T_Pres	CANTIDAD	MARCA	PAIS	P.U.	IMPORTE
						SOLICITAR QUE SE ESPECIFIQUE EL ORIGEN DEL HIDROLIZADO DE PROTEÍNA Y EN CASO DE SER MIXTO LA RELACION DE LA MISMA, LO CUAL SERA EXPRESADO EN LA FICHA TECNICA. ** OPCIONAL S.E. SIN ESPECIFICACION, NSR: NIVEL SUPERIOR DE REFERENCIA. ENVASE DESDE 59 ML HASTA 237 ML. PRESENTACION. ENVASE DESDE 400 G HASTA 454 G POLVO Y MEDIDA DOSIFICADORA.								
													TOTAL	128,926 50

Numero de contrato: 050GYR013N08824-001-00

Objeto del contrato: ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030

Monto del contrato: 128,926.50 (CIENTO VEINTIOCHO MIL, NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.)

Vigencia del Contrato: Del 29 de mayo al 06 de junio del 2024

Porcentaje y monto de la fianza: La fianza podrá ser eximida siempre y cuando la entrega de los bienes sea dentro de la vigencia del pedido, de lo contrario si la entrega es extemporánea deberá de presentarla para poder darle la ampliación al pedido correspondiente, lo anterior en términos del artículo 48 último párrafo de la Ley

-o000o-

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que el precio ofertado se encuentra en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere con urgencia contar con las claves de bienes terapéuticos conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves autorizadas por la Coordinación del Control del basto de Nivel Central a través del Portal de Autorización de compra.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de las claves.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente resultado del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN**





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS.

DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NUMERO ADJDIR-059-2024 CON NUMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-88-2024 PARA LA ADQUISICION DE CLAVES DEL GRUPO 010 Y 030, EJERCICIO 2024, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>)._____

RUBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JAVIER GUEVARA DÁVILA
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

L.D. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS